



## CIRCULAR Nº 08/2014

### A TODOS LOS DEPORTISTAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ESPAÑOLAS CUYAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS NO SE ENCUENTREN INTEGRADAS EN LA RFAE.

Tras conversaciones con la aseguradora, hemos conseguido que los seguros contratados con la RFAE, tanto de accidentes como de responsabilidad civil, tengan una cobertura anual desde la fecha de expedición de la licencia hasta el día anterior del año siguiente. Esto quiere decir, que a pesar de respetarnos la tradicional licencia trimestral (o semestral), el deportista **cuya licencia sea anual** estará cubierto por los doce meses que abona, y no como hasta ahora ha venido siendo la práctica habitual, desde la fecha de expedición hasta el 31 de diciembre del mismo año. Este avance significativo, que beneficia a la gran mayoría de los deportistas, ha sido una demanda que con gran alegría os comunico con el ruego de que lo difundáis y comunicuéis a todos los deportistas de vuestra comunidad autónoma.

Por otro lado, y conforme a lo anunciado en la circular 5/2014, los deportistas que deseen tener la licencia deportiva expedida por la RFAE, deberán remitir a la RFAE ([angelines@rfae.org](mailto:angelines@rfae.org)) la siguiente información:

- El nombre y apellidos del titular de la licencia, sexo, fecha de nacimiento, número de DNI, tal y como dispone el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990 tras la redacción dada por el artículo 23 de la Ley 15/2014.
- El estamento, y la especialidad deportiva aeronáutica del titular de la licencia.
- El domicilio, correo electrónico (si lo tuviere), y teléfonos (si los tuviere). Todo ello sin perjuicio de los derechos que posean los ciudadanos/as conforme a la normativa que regula la protección de datos de carácter personal. Si el ciudadano/a no quiere que aparezca algunos de los datos contenidos en este apartado 2.2.3, deberá por sí mismo, comunicar a la RFAE su prohibición expresa de registrar alguno de estos datos.
- El club por el que se expide la licencia.
- El abono a la RFAE de la cuantía económica que a continuación se relaciona:

### **Real Federación Aeronáutica Española**

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: [fae@rfae.org](mailto:fae@rfae.org) - [www.rfae.org](http://www.rfae.org)



## PRECIO DE LA LICENCIA (SEGUROS CONCERTADOS POR RFAE)

### PRECIO LICENCIA ANUAL

	TIERRA	AIRE	BIPLAZA
Seguro de accidentes	4,35	80	160
Seguro de Responsabilidad Civil	3,00	13,00	34,00
Precio y gastos de gestión administrativa.	20,00	20,00	20,00
Cuota RFAE	5,00	10,00	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>32,35</b>	<b>123,00</b>	<b>224,00</b>

### PRECIO LICENCIA SEMESTRAL

	TIERRA	AIRE	BIPLAZA
Seguro de accidentes	PENDIENTE DE ULTIMAR CON ASEGURADORA	40,00	PENDIENTE DE ULTIMAR CON ASEGURADORA
Seguro de Responsabilidad Civil	PENDIENTE DE ULTIMAR CON ASEGURADORA	10,00	PENDIENTE DE ULTIMAR CON ASEGURADORA
Precio y gastos de gestión administrativa.	15,50	15,50	-----
Cuota RFAE	3,5	6,5	-----
<b>TOTAL</b>		<b>72,00</b>	

### PRECIO LICENCIA TRIMESTRAL

	TIERRA	AIRE	BIPLAZA
Seguro de accidentes	PENDIENTE DE ULTIMAR CON ASEGURADORA	20,00	PENDIENTE DE ULTIMAR CON ASEGURADORA
Seguro de Responsabilidad Civil	PENDIENTE DE ULTIMAR CON ASEGURADORA	5,00	PENDIENTE DE ULTIMAR CON ASEGURADORA
Precio y gastos de gestión administrativa.	10,00	10,00	-----
Cuota RFAE	2,5	5,00	-----
<b>TOTAL</b>		<b>40,00</b>	

Madrid, 26 de diciembre de 2014

Manuel Roca Viaña  
Presidente RFAE

### **Real Federación Aeronáutica Española**

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.org - www.rfae.org